



DECRETO U. DE C. N° 2000 053 /

VISTOS:

El finiquito suscrito por el Sr. **MARCO AURELIO MONTES GUYOT**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Farmacia ante el Notario Público de Concepción don Gerardo Bambach Echazarreta con fecha 30 de Marzo de 2000 en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Marzo de 2000, por mutuo acuerdo de las partes para acogerse a jubilación; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término, a contar del 1° de Marzo de 2000, al Contrato de Trabajo del Sr. **MARCO A. MONTES GUYOT**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Farmacia, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N° 1° del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes, a objeto de acogerse a jubilación.
- 2° Páguese al Sr. **Montes Guyot** a título de indemnización voluntaria la suma de \$ 20.000.000.-
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Titular D.N. que ocupaba el Sr. **Montes Guyot**.
- 4 La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Suéldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de Abril de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

PEC/MSMC pos.-

81-399